

Organismo de Inspección

OI-032



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 10473, declara que el

Desarrollos Latinoamericanos de Metrología Integrada S.A.- Organismo de Inspección Desarrollos Latinoamericanos de Metrología Integrada

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación, ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación, además de los requisitos correspondientes.

Conforme con la Norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad- Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección, tal como se indica en el Alcance de acreditación adjunto*

Acreditación inicial otorgada el 28 de abril del 2015

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

Cynthia Jiménez Jiménez
Gerente Interina

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



Alcance de acreditación del Organismo de Inspección No. OI-032

Otorgado a:

**Desarrollos Latinoamericanos de Metrología Integrada
S.A.-Organismo de Inspección Desarrollos
Latinoamericanos de Metrología Integrada**

Conforme a los criterios de la norma INTE-ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la conformidad — Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación.

Dirección oficina principal				Direcciones adicionales	
San José, del AyA 100 Sur, en la intersección de calle 138 con avenida 32, Escazú centro.				No aplica	
Tipo de Organismo de Inspección	Categoría de inspección	Campo de inspección	Subcampo de inspección	Requisitos o criterios de inspección	
				Documento normativo aplicable y otras especificaciones	Documento interno del Organismo de Inspección
Tipo A	Producto	Esfigmomanómetros	Esfigmomanómetros para medición indirecta (no invasiva) de presión	RTCR 451:2011 Metrología. Instrumentos para la Medición de la	MME-078 Verificación de esfigmomanómetros

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos. Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

			<p>arterial, tipo aneroide, de columna de líquido manométrico y digitales que midan presión estática, los cuales pueden ser: portátiles, fijos o asociados a monitores de signos vitales.</p> <p>No aplica para los esfigmomanómetros totalmente automatizados ni para los monitores de signos vitales que no miden la presión estática.</p> <p>Alcance original</p>	<p>Presión Arterial del Cuerpo Humano. Esfigmomanómetros Mecánicos no Invasivos Tipo Aneroide, de Columna de Líquido Manométrico y Digitales. Decreto N° 36829-MEIC.</p>	
--	--	--	---	--	--

Fecha	Modificación
2024.05.16	Actualización por entrada en vigencia de Ley 10473.
2024.03.14	Se modifica el formato del alcance a versión 07 y se modifica la firma de Gerencia ECA.
2021.05.25	Se modifica debido al cambio de versión del formato ECA-MP-P09-F01 y el cambio de la marca combinada ILAC ECA.
2019.09.19	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V05.
2016.10.21	Se incluye marca combinada ILAC.
2016.04.05	Se actualiza referencia del alcance ECA-MP-P09-F01 V03.
2015.07.10	Se modifica la referencia de la vigencia de la acreditación, según el acuerdo CA-017-2015-03, tomado en la reunión de Comisión efectuada el 07.07.2015.

Acreditado a partir del

28 de abril del 2015

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición
de acreditado en www.eca.or.cr

Ampliaciones:
No aplica

Cynthia Jiménez Jiménez
Gerente Interina

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.